



I. Municipalidad de Los Lagos
Dirección De Obras.
XIV Región.

AUTORIZASE EL APARCAMIENTO DE LA RETROEXCAVADORA HFPR 53

Los Lagos, 06 de Mayo de 2016

VISTOS:

- La obligación de la Municipalidad de optimizar la utilización de los bienes y servicios municipales.
- La realización de faenas en sectores rurales alejados y,

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO EXENTO N°

6781

AUTORIZASE Aparcamiento de la Maquinaria Municipal denominada Retroexcavadora Patente HFPR 53, en el sector Pellinada Alta, por un periodo de 4 días a contar del día 06 de Mayo del año 2016 hasta el día 09 de Mayo del año 2016. En la propiedad de don: Daniel Miranda Correa.

Anótese, comuníquese y archívese.



[Firma]
SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE

SMR/SEM/AED/lma
obras@muniloslagos.cl

Distribución:

- 1- Oficina de Partes
- 2- Dirección de Obras
- 3- Archivo General
- 4- OIRS



[Firma]
Vº Bº CONTROL